

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, noviembre treinta (30) de dos mil veintidós (2022)

AUTO QUE DEVUELVE LA DEMANDA

La presente demanda ordinaria laboral promovida por **CIRO ANGEL PARRA PEREZ**, quien se identifica con **C.C. 70.11.774** conocida bajo radicado único nacional 05001-41-05-005-2022-00417-00, contra la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES**, se ordena **DEVOLVERLA** para que la parte demandante, dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto so pena de rechazo, subsane las siguientes deficiencias:

- De conformidad con el numeral 5 del artículo 26 del CPTSS, sírvase allegar copia íntegra de la prueba del agotamiento de la reclamación administrativa mediante la cual se hace la solicitud de reliquidación de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez a la entidad accionada, la cual se menciona en el hecho 04 del escrito de la demanda.

Conforme el artículo 3 de la Ley 2213 del 2022 en lo sucesivo, cada parte deberá suministrar **copia de sus actuaciones a los demás sujetos procesales de manera simultánea** a cuando se envía al Despacho.

Se reconoce personería para representar los intereses de la parte demandante al **JUAN CAMILO BARRIENTOS ESCOBA T.P. 112.369** del C. S. de la J., como apoderado judicial y en los términos del poder obrante en el expediente.

NOTIFÍQUESE,

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Luis Daniel Lara Valencia
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **daebf8260eaf74a47d7b727c90ba7593efc9af5e9abe263d469c8ad0210eb9d9**

Documento generado en 30/11/2022 06:05:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>